INFORME DE EVALUACION – CD Nro. 14/2023

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la responsable de la U.O.C. LIC. MARIA DEL CARMEN RESQUIN, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "Adquisición de Mobiliario Escolares para Instituciones Educativas" con ID N° 428.588**

Detalle de la oferta participante del proceso, según acta de apertura:

- **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA 3225056-8**

Se procede a evaluar la única oferta presentada según el Acta de Apertura de fecha **10/04/2023 realizada bajo DDJJ de la Máxima Autoridad Institucional,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos de Carácter Sustancial	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	cumple

El oferente cumple, con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Documentos de Carácter Formal	Marcos Antonio López Gracia
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin

artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	CUMPLE
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	CUMPLE Constancia Nro. 4.314.190
Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Se solicitó en fecha 11/04/2023 la aceptación de conformidad de la corrección aritmética realizada a la oferta de la empresa **L&J de Marcos Antonio López García** , la misma respondió en tiempo y forma.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Pasquin

GRUPO L & J

GRUPO

De Marcos Antonio López García

Herrería, Carpintería, Herramientas, Informática, Electrónica, Útiles de Oficinas, Construcciones y Alquileres de Viviendas, Ramos Generales

Cnel. Oviedo 11 de abril de 2023

Sra
Lic. Maria del Carmen Resquin, Responsable de la UOC
Municipalidad de Nueva Colombia

PRESENTE

REF.: ADQUISICION MOBILIARIOS ESCOLARES PARAINSTITUCIONES EDUCATIVAS. - ID N° 428588

Por este medio me dirijo a usted a fin de dar respuesta a su nota recibida por correo electrónico en la que me solicita corrección aritmética de mi oferta correspondiente al llamado de referencia. Dando cumplimiento a la misma le confirmo la conformidad de la corrección quedando nuestra oferta como sigue:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Silla para alumno preescolar	Unidad	20	129,450	2,589,000
2	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno preescolar	Unidad	13	168,250	2,187,250
3	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	20	185,750	3,715,000
4	56121502-9999	Sillas para alumno	Unidad	57	138,200	7,877,400
5	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	57	174,500	9,946,500
6	56121502-9999	Sillas para alumno	Unidad	50	148,325	7,416,250
7	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	50	187,375	9,368,750
					Precio Total	43,100,150

Sin otro particular, le saludo atentamente

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L&J
Marcos Antonio López García
Propietario y representante
Grupo L&J

Cnel. Oviedo - Paraguay
GRUPO
0972 338 602

Calle Ma. Auxiliadora- Barrio Santa Lucía
Teléfonos: 0972-338602 – 0521-201272
licitaciones.jl@gmail.com
Coronel Oviedo - Paraguay

4) Detalle de las ofertas participantes.

Nro.	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA	43.100.150

5) Evaluación de las muestras

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin

RICARDO LÓPEZ SANTELLÁN
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 3.534
Cel: 0971-101570
RUC: 4828719-9
lopezsantellan.1411@gmail.com

Nueva Colombia, 17 de abril de 2.023

A

Abg. Lida Rosa Escobar Pereira

Intendente

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi condición de Proyectista y Fiscal de Obras, a los efectos de remitir el informe técnico de verificación de muestras de los muebles presentados por la empresa Grupo J&L de Marco Antonio López García - RUC 3225056-8 correspondiente a la licitación Adquisición de mobiliarios escolares para instituciones educativas ID 428.588, se pudo constatar que los muebles cumplen con los materiales y medidas establecidos en los detalles constructivos y especificaciones técnicas, solo existen dos puntos a agregar y modificar: en las mesas pupitres deben haber seis tornillos con tirafondos, en las muestras solo cuentan con cuatro, además, el porta útiles enchapado con terciada y la tapa de madera maciza fueron colocados de forma inversa, se observa en la imagen

Se remite el presente informe, para lo que hubiere lugar. –

El las imágenes se observan que la madera maciza lustrada se colocó como porta útiles y la tapa con terciada enchapada, esto deberá ser colocado de forma inversa (ver detalle constructivo).

Atentamente

Arq. Ricardo López Santellán
Reg. M.U.P.C. Nº 3.534

Arq. Ricardo López Santellán

Proyectista y Fiscal de Obras

6) Análisis de Precios Ofertados.

				REFERENCIAL		J&L de Marcos Lopez		% diferencia
Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Pasquini

1	56121502-9999	Silla para alumno Preescolar	20	172.600	3.452.000	129.450	2.589.000	-25
2	56121505-999	Mesa Pupitre individual para alumno preescolar	13	224.333	2.916.329	168.250	2.187.250	-25
3	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para alumno.	20	247.667	4.953.340	185.750	3 .715.000	-25
4	56121502-9999	Silla para alumno.	57	184.267	10.503.219	138.200	7.877.400	-25
5	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para alumno.	57	232.667	13.262.019	174.500	9.946.500	-25
6	56121502-9999	Silla para alumno.	50	197.767	9.888.350	148.325	7.416.250	-25
7	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para alumno.	50	249.833	12.491.650	187.375	9.368.750	-25
Precio Total					**57.466.907**		**43.100.150**	

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

7) <u>Aplicación del Margen de preferencia</u>

El Oferente Marco Antonio López presenta su Certificado de Origen solicitado en el PBC, pero no hay otra oferta con la cual comparar.

8) <u>Aplicación del Margen de preferencia local</u>

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no hay otra oferta con la cual comparar. –

9) <u>Verificación de la documentación de carácter formal</u>:

L&J de Marcos Antonio López García		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Muestras de los mobiliarios	X	

El oferente **L&J de Marcos Antonio López García** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

10)<u>Solicitud de documentaciones formales</u>

Se solicitó corrección aritmética de la oferta, el oferente cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

11)<u>Aclaración de ofertas</u>

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Pasgein

Se solicitó corrección aritmética de la oferta, el oferente cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

12)Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

	L&J de Marcos Antonio López García	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019.2020 y 2021	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019,2020 y 2021	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019,2020 y 2021, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2019 ,2020 y 2021	X	

b) Experiencia Requerida

	L&J de Marcos Antonio López García	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años: 2019- 2020 - 2021	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

c) Capacidad Técnica

	L&J de Marcos Antonio López García

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Mónica del Carmen Romero Pesquin

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Infraestructura: el oferente debe contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación: Presentar declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato	X	

13)<u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No se realizó ninguna observación en la apertura.

14)<u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nueva Colombia para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 167/2023, el objeto de gasto 541 30 03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado **a Contratación Directa (CD) N° 14/2023"Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas" con ID N° 428.588**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15)<u>Conclusión</u>

- Que, el oferente **MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC Nº 3225056-8,** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

16)<u>Recomendación</u>

- Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 14/2023"Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas" con ID N° 428.588, a la firma **Grupo L&J MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC Nº 3225056-8,** por un monto total de **Gs. 43.100.150 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CINCUENTA).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 17 de abril del año dos mil veintitrés a las 08:10 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Lic. Maria del Carmen Romero Resquin
Encargada UOC
Municipalidad de Nueva Colombia

RICARDO LÓPEZ SANTELLÁN
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 3.534
Cel: 0971-101570
RUC: 4828719-9
lopezsantellan.1411@gmail.com

Nueva Colombia, 17 de abril de 2.023

A

Abg. Lida Rosa Escobar Pereira

Intendente

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi condición de Proyectista y Fiscal de Obras, a los efectos de remitir el informe técnico de verificación de muestras de los muebles presentados por la empresa Grupo J&L de Marco Antonio López García - RUC 3225056-8 correspondiente a la licitación Adquisición de mobiliarios escolares para instituciones educativas ID 428.588, se pudo constatar que los muebles cumplen con los materiales y medidas establecidos en los detalles constructivos y especificaciones técnicas, solo existen dos puntos a agregar y modificar: en las mesas pupitres deben haber seis tornillos con tirafondos, en las muestras solo cuentan con cuatro, además, el porta útiles enchapado con terciada y la tapa de madera maciza fueron colocados de forma inversa, se observa en la imagen

Se remite el presente informe, para lo que hubiere lugar. –

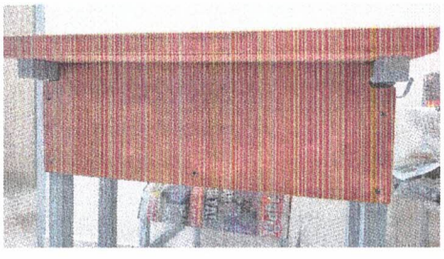

El las imágenes se observan que la madera maciza lustrada se colocó como porta útiles y la tapa con terciada enchapada, esto deberá ser colocado de forma inversa (ver detalle constructivo).

Atentamente

Arq. Ricardo López Santellán
Reg. M.U.P.C. N° 3.534

Arq. Ricardo López Santellán

Proyectista y Fiscal de Obras